

DECRETO N° **2924**

TEMUCO, **25 AGO. 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2859 de fecha 02 de noviembre de 2021, que asigna el permiso municipal a la Sra. Cristina del Carmen Herrera Arias C.I. [REDACTED] para efectuar actividad económica en calle Anibal Pinto frente al N°102.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4267 de fecha 25 de noviembre de 2022 que autoriza el cambio de ubicación en el permiso municipal de la Sra. Cristina del Carmen Herrera Arias C.I. [REDACTED] desde calle Anibal Pinto frente al N°102 a calle Manuel Montt frente al N°693 fuera del perímetro de exclusión.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de renuncia al permiso municipal de la Sra. Cristina Carmen Herrera Arias C.I. [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt frente al N°693 fuera del perímetro de exclusión, mediante providencia N°4849 de fecha 27 de julio de 2023.
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. Cristina Carmen Herrera Arias C.I. [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, eliminar y caducar el permiso municipal en calle Manuel Montt frente al N°693 fuera del perímetro de exclusión a la Sra. Cristina del Carmen Herrera Arias, cuyos datos se detallan a continuación, por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	Cristina Carmen Herrera Arias	[REDACTED]	calle Manuel Montt frente al N°693 fuera del perímetro de exclusión	Permisos estacionados	355-2379	7600156 7600158 7600159 7600896

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo por concepto de Permisos Estacionados y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCLMFG/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

